



# REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION Y PROMOCION AÑO 2022

*“El colegio ha de ser un espacio, donde alumnos y alumnas sientan que son el centro del proceso educativo”*  
(PEI CNSC, 1990)

## I. Introducción.

El presente Reglamento Interno, considera el producto de las reflexiones docentes y los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, reguladas por el Decreto N° 67 de 2018.

Acogemos plenamente el concepto de evaluación descrito en el citado decreto: “Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.”

Para lograr lo señalado anteriormente, es fundamental la retroalimentación de los aprendizajes.

Resulta orientador el modelo de retroalimentación de Hattie y Timperley(2007), el cual describe 3 momentos :

- 1.- ¿Dónde debe llegar el estudiante? ¿Cuál es la meta? (Feed Up)
- 2.- ¿Cómo se está desempeñando el estudiante? ¿Dónde se encuentra? (Feed Back)
- 3.- ¿Cómo debe seguir? ¿Qué debe hacer a continuación? (Feed Forward)

## II. Objetivos

- 1.- Entender la Evaluación como parte fundamental e inseparable de la enseñanza.
- 2.- Implementar las diversificaciones necesarias, tanto para las actividades de aprendizaje como de los procesos de evaluación, para entregar las oportunidades necesarias a todos los estudiantes, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 de 2015 y N° 170 de 2009.

## III. Proceso de Evaluación

### Utilidad

- 1.- Para el profesor:
  - Saber cuáles objetivos fueron cumplidos a través del proceso pedagógico proyectado.
  - Analizar las causas que pudieron haber motivado deficiencias en el logro de los objetivos propuestos.
  - Identificar las causas que produjeron el logro parcial de los objetivos propuestos y establecer acciones para remediar los bajos logros.
  - Obtener evidencias que le permitan decidir qué aspectos de los métodos, de los procedimientos utilizados, del programa, de los materiales de enseñanza o de cualquier otra variable involucrada, deben ser mejorados.
  - Generar una actitud de autoevaluación permanente que permita el mejoramiento constante de su práctica

pedagógica.

2.- Para el estudiante :

- Conocer sus fortalezas y debilidades en el aprendizaje de determinados aspectos durante el proceso, y qué debe hacer para superarlos.
- Tener una estimación de su propio progreso, ya sea durante el proceso, como al término de éste.
- Obtener una retroalimentación permanente a su trabajo que le permita optimizar sus logros.
- Generar una actitud de autoevaluación que permita favorecer sus aprendizajes en forma permanente.

#### **IV. Régimen de Estudio**

Los estudiantes serán evaluados en **períodos trimestrales** de acuerdo al siguiente calendario:

**I TRIMESTRE**

**Lunes 01 de marzo al viernes 27 de mayo**

**II TRIMESTRE**

**Lunes 30 de mayo al viernes 09 de septiembre**

**VACACIONES DE INVIERNO**

**Lunes 11 de julio al viernes 22 de julio**

**III TRIMESTRE**

**Lunes 12 de septiembre al lunes 12 de diciembre**

#### **V. Evaluación :**

La evaluación es parte inherente a la enseñanza, por tanto, un insumo fundamental para el acompañamiento docente a todos y todas las estudiantes, en el logro de los objetivos de aprendizaje.

La evaluación debe servir para obtener evidencia sobre el aprendizaje tanto a docentes como a estudiantes, para mejorar los procesos de enseñanza y el logro de objetivos de aprendizaje.

La evaluación de acuerdo a su propósito o intencionalidad, puede ser Formativa o Sumativa:

**Evaluación Formativa:** Es utilizada para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes. Sirve como evidencia para tomar las decisiones que permitan avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En este proceso de monitoreo, se contempla la evaluación diagnóstica al inicio de cada unidad. Esta será breve y diversificada obteniendo la información a través de controles, rúbricas, escalas de apreciación, etc.

Esta evaluación diagnóstica, siempre debe considerar los aspectos más relevantes y necesarios para la unidad.

**Sumativa:** Busca certificar logros de objetivos y conduce a una nota.

#### **VI. Calificaciones**

Los estudiantes tendrán durante el año escolar, las siguientes calificaciones: parciales, acumulativas, semestrales, promedio anual y promedio general:

**Parciales:** Corresponderá a las calificaciones obtenidas por los estudiantes, con un mínimo de 1 nota mensual por asignatura.

**Acumulativas:** Calificaciones obtenidas por los estudiantes, conducentes a una nota parcial. Se deben registrar en libro de clases, en hoja de notas acumulativas.

**Semestrales:** Corresponderán, en cada una de las asignaturas del plan de estudio, al promedio aritmético de las calificaciones parciales, expresadas con un decimal y aproximando la centésima.

**Promedio Anual:** Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones semestrales, expresadas con un decimal y aproximando la centésima.

**Promedio General:** Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones anuales de cada asignatura, expresadas con un decimal y aproximando la centésima.

## **VII. Criterios Evaluativos. (Normativa Interna 2020, CNSC)**

### **Para el/la Profesor/a**

Fundamentalmente la idea es poder reflejar objetivamente, la equivalencia en cuanto a calificaciones y aprendizajes logrados.

Los estudiantes serán evaluados por el nivel de logro de los Objetivos de Aprendizaje (Desarrollo de Habilidades) y por el nivel de logro de los Objetivos Aprendizajes Transversales (OAT).

1.- En Enseñanza **Pre-básica** los estudiantes serán evaluados de acuerdo a indicadores establecidos en las bases curriculares y de acuerdo a los principios de nuestro Proyecto Educativo.

Al finalizar cada semestre los apoderados recibirán un informe con la siguiente escala de apreciación:

**Logrado (L), Medianamente Logrado (ML), Por Lograr (PL), No Observado (NO).**

2.- Toda evaluación sumativa, debe ser comunicada a los estudiantes a lo menos con una semana de anticipación y **registrada en el calendario de evaluaciones del libro de clases y web –class**, pudiendo aplicarse un máximo de dos evaluaciones sumativas por día, en casos absolutamente necesarios y autorizado por UTP. Cabe destacar que quedan fuera de este criterio, las evaluaciones formativas.

3.- Los instrumentos evaluativos tales como pautas de cotejo, rúbrica, guías, pruebas, se entregan a Coordinación Académica, con un mínimo de **72 horas de anticipación**, deben consignar el puntaje total, el puntaje para nota **4,0 tabla de especificaciones y el logo del Colegio**.

4.- En el transcurso de cada trimestre los alumnos obtendrán, como mínimo 3 notas parciales en cada subsector.

5.- En el caso de evaluación oral y/o los trabajos de investigación o similares conducentes a una calificación, **deben darse a conocer previamente a los estudiantes las pautas, listas de cotejo o rúbrica que se utilizará para evaluar**, los puntajes respectivos, y registrarse en el libro de clases.

6.- **El promedio trimestral** de notas acumulativas es una **nota sumativa. (Para que esto suceda debe haber un mínimo de 3)**

7.- **Cada profesor (a) aplicará evaluaciones variadas:** trabajos individuales, grupales; orales, escritos, manuales. En cada una de ellas deberá considerar los descriptores en una pauta de corrección para establecer los niveles de logro de dicha evaluación y la forma de transformarla en calificación.

8.- Cada Profesor al inicio de una evaluación (Prueba de papel y lápiz), leerá con sus estudiantes las instrucciones correspondientes, las cuales deben estar explicitadas en el instrumento en forma clara y precisa. En clases Online explicará previamente el procedimiento.

9.- Favoreciendo el desarrollo de la comprensión lectora, el/la Profesor/a, en la evaluación escrita de unidad tiene que incluir ítem de comprensión lectora de acuerdo a la unidad o a la asignatura o un ítem que ayude al objetivo (problemas complejos), incluido dentro de su puntaje total.

10.- Los **“puntos base” NO existen**, las pruebas deben reflejar lo que se quiere evaluar en ese momento. La escala de notas es de 1,0 a 7,0..

11.- Las evaluaciones fijadas no pueden postergarse, salvo situaciones debidamente justificadas y de acuerdo con Coordinación Académica. Se tiene que registrar por escrito en el libro de clase y comunicar previamente a los estudiantes.

12.- El Profesor/a comunica los resultados de las evaluaciones a los estudiantes y registra simultáneamente en el libro de clases y WEB CLASS la calificación obtenida en un plazo máximo no superior a 10 días hábiles, a partir de su ejecución. En webclass además, se debe ratificar cada clase realizada.

13.- Antes de registrar las calificaciones, el profesor será responsable de realizar la correspondiente retroalimentación con los estudiantes, analizando las respuestas de los estudiantes, transformando los errores en aprendizaje. Se debe consignar esta actividad en el libro de clases respectivo.

14.- Los resultados de las evaluaciones de cada Unidad deben evidenciar un dominio de logros igual o superior al 70 % de las habilidades evaluadas, de lo contrario, el Profesor/a debe:

- Informar a Coordinación.
- Hacer un análisis de las causales de dichos resultados, junto a los alumnos
- Hacer una retroalimentación significativa, tanto a nivel de conocimientos como de habilidades cognitivas, con el fin de motivar a los estudiantes a superar los niveles de logro en la próxima unidad.
- Implementar acciones remediales en conjunto con Coordinación, para lograr superar los aprendizajes no logrados, aplicando una nueva evaluación, para corroborar la efectividad de las remediales, pudiendo ser calificada y registrar en el libro de clases.

15. Si un estudiante obtiene una calificación menor a 2.0, en una evaluación, el profesor debe informar previo a su registro, a Coordinación Académica, para ser analizada la situación, registrarlo en el libro de clases y en la hoja de vida del estudiante, con la justificación correspondiente.

16. Los profesores pueden desarrollar la evaluación formativa y sumativa adjudicándole una ponderación para conducir a una calificación, para ello deben informar a los estudiantes la secuencia completa de porcentajes para lograr la ponderación del 100% y en cada evaluación se debe indicar el porcentaje de ponderación que corresponde de manera clara.

17.- Las notas parciales colocadas en el libro no pueden ser modificadas, salvo con autorización de Coordinación Académica.

18.- Respecto a las evaluaciones prácticas (Trabajos escritos, investigaciones, etc.), la rúbrica deberá consignar fecha de entrega y remediales si no hay entrega por parte del estudiante. El no cumplimiento se registrará por escrito la falta, en la hoja de vida del estudiante.

- Las guías o trabajos no terminados en clases, deben ser asumidas por los estudiantes como tarea a presentar en la clase siguiente.

- Cuando uno o más estudiantes no realizan el trabajo en clases, el **profesor entregará la nómina a Inspectoría**, para que sean notificados sus apoderados y puedan cumplir con su obligación, al término de la jornada.

19.- Los **talleres JEC** serán evaluados y calificados con un mínimo de tres notas parciales por semestre. El promedio semestral de cada uno, será una nota parcial de las siguientes asignaturas:

**Primer ciclo :**

- a) Taller de Inglés promediado con el taller de cuento, en Lenguaje y Comunicación. (3° y 4°)
- b) Taller de matemática(Desafío Mate), en matemática. (3° a 8°)
- c) Taller de Inglés (1° y 2° básico), en Lenguaje y Comunicación.

**Segundo ciclo :**

- a) Taller de Inglés en Inglés.(7° y 8°)
- b) Taller de Lenguaje Instrumental, en Lenguaje y Comunicación
- c) Taller de Matemática Instrumental, en Matemática (5° y 8°)
- e) Taller de Filosofía para niños, en Historia. (5° a 8°)

**Enseñanza Media:**

- a) Taller de Filosofía a Matemática (I y II medio)
- b) Taller de Comprensión Lectora promediado con taller de Teatro a Lenguaje (I y II medio)
- c) Taller de Actualidad a Historia ((I y II medio)
- d) Taller de religión (7° a II° medio en historia y de III° a IV° en Educación Ciudadana

20.- Las salidas pedagógicas contemplaran evaluación ya sea formativa o sumativa, dependiendo del grado de dificultad y en acuerdo con Unidad Técnica. Las salidas pedagógicas corresponden a un cambio de actividad por lo que es necesario considerar las asignaturas que quedarán sin clases por la salida. Esto nos obliga a tener salidas integradoras en las que los estudiantes la aprovechen pedagógicamente al máximo.

21.- Es altamente recomendable el trabajo interdisciplinario. La evaluación en estos casos, debe realizarse en cada asignatura con el instrumento más adecuado para cada asignatura participante. Entregando con anticipación el Proyecto a UTP.

22.- En todas las asignaturas incluidos los talleres JEC, se debe comunicar a los estudiantes, la rúbrica para evaluar trabajos, experimentos, investigaciones, etc. e informar a UTP.

## Para el estudiante

23.- Las evaluaciones formales deben tener el carácter que corresponde, por lo tanto, los estudiantes responden con lápiz de pasta negro o azul en los niveles que corresponda, registran su nombre completo y no el “nombre de pila”, siguiendo las instrucciones como corresponde. Las respuestas con lápiz grafito no permiten reclamo alguno de parte de los estudiantes.

24.- En el caso que un estudiante sea sorprendido usando “torpedo”, (cualquier tipo de documento escrito), o información introducida con antelación a la prueba en el celular, u otro medio de comunicación, o enviando mensajes de texto, se le retira la prueba y se le califica sólo lo que tiene respondido hasta el momento, o se le interroga posteriormente.

-El estudiante que entregue trabajos o informes que no respeten las políticas de “copy-paste” con sus correspondientes citas y/ o extraiga información textual presentándola como propia y por último, en el caso que un estudiante presente trabajos ajenos, como si fueran propios. El Profesor/a dejará constancia en el Libro de clase, como falta grave y deberá ser informado a su apoderado.

El Profesor/a evaluará sólo lo que es respuesta propia del alumno, pudiendo confirmarlo a través de interrogación oral.

Estas opciones quedan a criterio del profesor y siempre registrado en el libro de clases.

25.- Cuando un estudiante no asista al colegio será su responsabilidad ponerse al día en tareas, trabajos, evaluaciones, cuadernos y textos de estudio.

26.- Los estudiantes que no asisten a rendir una prueba, serán citados por Inspectoría, para dar la prueba los días miércoles, al término de la jornada. Asimismo, si el docente lo estima necesario, podrá tomar estas pruebas en la fecha que indique, avisándoles a los estudiantes.

27.- Si un estudiante se tiene que retirar de clases el día que tiene una evaluación fijada, deberá rendirla previo a su retiro.

En Situaciones Especiales de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

28.- La Dirección de acuerdo a la normativa vigente y los antecedentes entregados por Coordinación Técnica, deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los estudiantes. Resolverá, entre otros:

- a) Los casos de los estudiantes que por motivos justificados se decida que pueden ingresar tardíamente a clases.
- b) Los casos de los estudiantes que deban ausentarse por un período prolongado.
- c) Los casos de los estudiantes que deban finalizar el año anticipadamente.
- d) Situaciones de embarazo o problemas de salud
- e) Certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, ciencias y las artes.
- f) Becas al extranjero u otros similares.

29.- El PREMA es de 60 % y en casos debidamente justificados y en acuerdo del profesor de asignatura con el profesional del PIE, podrá ser de 50%.

30.- Los estudiantes que sean llamados a integrar alguna selección deportiva del Colegio, deberán cumplir requisitos mínimos académicos: mantener un promedio 5.5 en cada asignatura, tener una asistencia igual o superior al 85% y presentarse puntualmente a clases.

31.- En cada evaluación el estudiante recibirá la nota con la equivalencia a los niveles de aprendizaje logrados. Es importante recordar que tu meta es el nivel Adecuado. (Nota entre 6,0 y 7,0)

32.- El trabajo en casa a modo de ejercitación es adecuado y pertinente, pero debemos considerar lo extenso de la jornada y que lo más importante es la actividad escolar durante el período de clases, por lo tanto no podemos enviar tareas de un día para otro, se deben programar las que enviemos con el debido tiempo y deben ser revisadas por el Profesor responsable.

### **VIII. Evaluación Diferenciada**

La Evaluación Diferenciada o Adecuación de Acceso, se aplicará a todos los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). El tipo de evaluación diferenciada, se aplicará en correspondencia a la NEE que presenta cada estudiante:

- a) Mayor tiempo para desarrollar la evaluación
- b) Mayor especificación en las instrucciones
- c) Ítems más cortos
- d) Menor complejidad en relación a las habilidades de los estudiantes
- e) Mediación en la prueba
- f) Trabajos complementarios
- g) Adecuación curricular significativa.

Esta última sólo en los casos de estudiantes con NEE permanentes.

La evaluación diferenciada será aplicada de acuerdo a los criterios establecidos y en conjunto los docentes con los profesionales del Proyecto de Integración Escolar. Si no se aplica ningún tipo de Ev. Diferenciada podrá aplicarse el 50%.

33.- La Coordinación del Proyecto de Integración Escolar (PIE), llevará un registro de los estudiantes que requieren evaluación diferenciada, quien informará a la Coordinación Pedagógica.

### **IX. Eximición**

34. De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67 de 2018 que sustenta este Reglamento, NO existe la eximición de asignatura, por lo que los estudiantes, deben ser evaluados en todas las asignaturas del plan de Estudios. Para esto los docentes deberán diversificar las actividades de aprendizaje e instrumentos evaluativos.

35.- No obstante lo anterior, la Coordinación del PIE podrá solicitar la eximición de una evaluación, por parte de algún estudiante que participe del Proyecto de integración.

36.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento y que implique dudas, consultarlo en Coordinación Académica, para su resolución y comunicación al resto de los docentes.

### **X. Situación Final**

La situación final de cada estudiante quedará determinada de acuerdo a lo expresado en el Decreto N° 67, en relación a la asistencia y el rendimiento final.

## **Logro de los objetivos:**

Serán promovidos los estudiantes de 1ª básico a IV medio, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio de cada curso.
- b) Haber reprobado 1 asignatura, con un promedio anual igual o superior a 4,5 incluida la asignatura reprobada.
- c) Haber reprobado 2 asignaturas, con un promedio anual igual o superior a 5,0 incluidos las asignaturas reprobadas.

## **Asistencia :**

a) Serán promovidos los estudiantes de 1º Básico a IV medio, que hayan asistido a lo menos, el **85 %** de las clases establecidas en el calendario escolar anual. También se considerará asistencia, cuando un estudiante participe en eventos fuera del establecimiento, previamente autorizado por la dirección del colegio, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

b) El apoderado de un estudiante que no cumpla con 85% de asistencia, deberá presentar una apelación por escrito a la dirección del establecimiento, justificando las inasistencias con los respectivos certificados que lo avalen.

c) El Director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico, consultando al Consejo de Profesores, podrán autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes de asistencia menor al 85%.

## **Acompañamiento Pedagógico:**

Los profesores de asignatura monitorearán los aprendizajes de sus alumnos constantemente e informarán a los profesores jefes, de los logros de los estudiantes, para tener alertas tempranas de estudiantes que requieren apoyo.

El coordinador debe ser un mediador y agente de apoyo para abordar a los alumnos que no están cumpliendo con los objetivos de aprendizaje esperados, es rol de este comunicar a Unidad Técnica lo que ocurre con los alumnos, entregando propuestas de modo que, en conjunto con todo el equipo del ciclo, puedan favorecer el mejor aprendizaje de los alumnos.

Además del monitoreo constante del aprendizaje de los alumnos por parte del profesor de asignatura, del coordinador, de la psicopedagoga y de Unidad Técnica; y de la comunicación fluida de todos quienes favorecen que todos los alumnos aprendan, se establecerán las siguientes instancias de alerta acerca de los estudiantes que pudiesen presentar riesgo de repitencia.

### **a) Primera Instancia:**

En el informe de notas del primer trimestre, deberán alertar los casos que hasta ese momento no cumplan con los requisitos de promoción, de asistencia y logro de objetivos de aprendizaje. Esta alerta deberá ser enviada a Unidad Técnica quien en conjunto con el equipo de orientación y la Psicopedagoga, más el Profesor Jefe adoptarán medidas de acompañamiento pedagógico para el estudiante.

La Unidad Técnica mantendrá informado al alumno y a los padres y les solicitará, si es necesario, el apoyo de un especialista externo para complementar las medidas de acompañamiento pedagógico diseñadas por el Colegio. La información a los padres quedará registrada en una hoja de entrevistas formal.

### **b) Segunda Instancia**



Al término del 2º trimestre se revisarán los casos en situación de riesgo de repitencia con las medidas adoptadas de modo de ajustar lo realizado a favor del proceso de acompañamiento al alumno durante el segundo trimestre.

Unidad Técnica, mantendrá informado al alumno y a los padres y les solicitará, si es necesario, mantener, ajustar o incluir un apoyo de un especialista externo para complementar el acompañamiento pedagógico del colegio. La información a los padres quedará registrada en una hoja de entrevistas formal.

Unidad Técnica se mantendrá alerta a la aparición de nuevos casos de situación de riesgo de repitencia.

#### c) Tercera Instancia

En el informe de notas del mes de octubre se volverán a revisar los casos en situación de riesgo de repitencia y se ajustarán, de ser necesario las medidas de acompañamiento pedagógico.

Unidad Técnica, mantendrá informado al alumno y a los padres y les solicitará, si es necesario, mantener, ajustar o incluir apoyo de especialista externo para complementar el acompañamiento pedagógico del Colegio. La información a los padres quedará registrada en una hoja de entrevistas formal.

Los padres deben ser agentes de apoyo para el aprendizaje de los niños, se espera de ellos un monitoreo constante del aprendizaje académico y formativo de sus hijos, de modo de cumplir con el anhelo de trabajo en conjunto Familia-Colegio a favor del aprendizaje integral de nuestros niños y adolescentes.

#### d) Cuarta Instancia

En el Consejo de Evaluación de cierre de año se revisará la situación final de los casos en situación de riesgo repitencia.

1. Para aquellos alumnos que ya no se encuentren en situación de riesgo de repitencia se procederá de la siguiente manera: - Se evaluará la necesidad de continuar con un plan de acompañamiento pedagógico para el primer trimestre del año siguiente. Unidad Técnica mantendrá informado al alumno y a los padres y le solicitará, si es necesario, mantener, ajustar o requerir apoyo de especialista externo para complementar el acompañamiento pedagógico del colegio, esto para el primer trimestre del año siguiente.

Unidad Técnica en conjunto con el equipo de orientación, psicología y psicopedagogía del ciclo estarán a cargo del seguimiento del proceso de acompañamiento pedagógico ya descrito. Toda la información del proceso de acompañamiento debe considerarse en la entrega de curso para el año siguiente.

2. Para aquellos alumnos que continúen en situación de riesgo de repitencia, de modo tal de tomar una decisión respecto de la promoción de estos casos, Unidad Técnica reunirá los siguientes informes:

- Un informe de notas detallado de todas las calificaciones del alumno obtenidas durante el año. Este informe lo elabora Unidad Técnica.

- Un informe que contenga el detalle de la brecha cuantitativa y cualitativa entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su curso. Además, se deben sugerir las posibles consecuencias que dicha brecha podría tener para la continuidad de los aprendizajes en el nivel superior. Este informe lo elabora la psicopedagoga del curso, con la información entregada por los profesores de asignatura y consultando a los especialistas de apoyo pedagógico externo, si es el caso.

- Un informe que contenga consideraciones de orden socio emocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos niveles (actual o superior) sería más adecuado para el bienestar y desarrollo integral del alumno. Este informe lo elabora el equipo de orientación y psicología del ciclo, sirviéndose de la información de los especialistas externos, si es el caso.

Todo el equipo de apoyo sesionará en Consejo y analizará los informes y presentará una propuesta al equipo Directivo para tomar una decisión sobre la promoción o no promoción del estudiante que se encuentre en situación de riesgo de repitencia.

Una vez tomada la decisión se informará al alumno y sus padres y/o apoderados de la resolución a su situación de riesgo de repitencia. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos será informada la tercera semana de diciembre. La información a los padres quedará registrada en una hoja de entrevistas formal.

Para ambos casos, ya sea de promoción o de repitencia, se deberá diseñar un plan de acompañamiento pedagógico y/o socio emocional para el alumno para el año siguiente. Este plan será diseñado por la psicopedagoga y el equipo de orientación y psicología del ciclo. Este proceso es liderado y monitoreado por Unidad Técnica. Toda la información del proceso de acompañamiento debe considerarse en la entrega de curso para el año siguiente.

El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir curso en una oportunidad en la Educación Básica y en una oportunidad en la Educación Media.

- a) La situación final de los estudiantes deberá quedar resuelta a más tardar, al término del año escolar correspondiente.
- b) En la situación final de los estudiantes no inciden las evaluaciones y/o calificaciones de los OFT, asignaturas de Religión y Orientación.
- c) Todas las calificaciones obtenidas por los estudiantes, deberán ser registradas en el libro de clases, donde corresponda, incluyendo notas acumulativas.
- d) La evaluación de los OFT se registrará en el libro de clases, en planilla confeccionada para este efecto. El/la Profesor/a Jefe le entregará al apoderado, por escrito y semestralmente, un Informe de Desarrollo Personal y Social de su pupilo(a), en relación con las dimensiones en que se han organizado los objetivos.

## **XI. Información a los Padres y Apoderados**

### **Entrega de Informes :**

- a) Se entregarán informes de notas al final de cada trimestre.(Pueden acceder a las notas en webclass)
- b) Al término del año se entregará el informe final y certificado de estudios, consignando la situación final correspondiente.
- c) El Profesor/a Jefe entregará un informe al final del segundo trimestre(Webclass) y un informe anual, con los logros de los OFT.

## **XII. Disposiciones Finales**

Los estudiantes que ingresen en el transcurso del año, deberán traer el informe de calificaciones y OFT vigente a la fecha de ingreso.

Toda situación no prevista en el presente Reglamento, será analizada por el Consejo General de Profesores, estudiadas por Coordinación Académica y resueltas por el Equipo Directivo del Colegio y cuando corresponda, refrendadas por Secretaría Ministerial.

En caso de cursos o colegio en cuarentena preventiva, las clases online serán online:

- Se realizarán por medio de plataforma Classroom, para ello los docentes y estudiantes deberán acceder con el correo institucional.
- El Nuevo Decreto de evaluación N°67 nos desafía a realizar un monitoreo constante de los procesos de enseñanza-aprendizaje, generar las oportunidades para que los estudiantes puedan mejorar sus aprendizajes y tener las evidencias de esos ajustes. Debemos tener en cuenta que los estudiantes tienen derecho a **solicitar** una nueva evaluación en caso de que su calificación sea inferior a 4,0. La solicitud la

realizará al docente en un **plazo de 7 días** hábiles desde que sea informado de su nota. Por ser un **proceso de mejora** en donde el estudiante **voluntariamente** solicita esta instancia se considerará esta evaluación como la calificación final.

- Los apoderados de los estudiantes que no rindan una evaluación o no entreguen un trabajo en la fecha estipulada, deben justificar por escrito al Profesor jefe y Profesor/a, adjuntando documentación, en caso de ser necesario. El docente coordinará nueva fecha de evaluación y/o entrega.
- En ambos casos, de no contar con la justificación se procederá a evaluar con el 80% de exigencia.
- Respecto de la cantidad de notas u otros aspectos emergentes en casos especiales, será analizado por parte de UTP, Coordinaciones y profesores jefes.
- Las evaluaciones sumativas serán una por mes, independiente de la cantidad de horas de la asignatura, privilegiando la prueba por sobre el trabajo.

**COORDINACIÓN ACADÉMICA 2022**